



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Julio de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1454/2013.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1454/13 de 02 de Julio de 2013, ya aludido, en el sentido que se expondrá; Necesidad de la modificación solicitada, atendido los intereses municipales.

DECRETO:

1.- Corrija el Decreto Alcaldicio N° 1437/13 de fecha 02 de Julio de 2013, que autoriza el reintegro a doña **Camila Arce Fajardo**, Directivo Grado 5° EMS, por la suma de **\$211.000.- (Doscientos once mil pesos)**, correspondiente a gastos de movilización de los funcionarios del Programa "Ficha de Protección Social", cubiertos con fondos propios de la funcionaria, en el sentido siguiente:

DONDE DICE

"2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N°114.05.19 del presupuesto Municipal Vigente.


DEBE DECIR:

"2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta **N°114.05.13** del presupuesto Municipal Vigente.

2. Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio antes mencionado, en todo lo no modificado por éste.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

M,GM/sgch

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Aseo y Ornato

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

DA 1454
05.07.13

Alto Hospicio, 02 de Julio del 2013.-
DECRETO ALC. N° 1.437/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 698/2013 de fecha 01 de Julio del 2013, de la Dirección de Control, que aprueba la rendición de gastos efectuados por la Directora de Desarrollo Comunitario, pagados con recursos propios para cubrir gastos necesarios de movilización de los funcionarios del Programa denominado "Ficha de Protección Social", durante el mes de Junio de 2013, por el monto ahí señalado, y solicita se gestione un reintegro de dichos fondos a la referida funcionaria; la necesidad de efectuar el reintegro a la funcionaria para evitar incurrir en enriquecimiento injusto por parte del Municipio; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

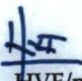
1.- Autorícese el reintegro de la suma total de \$ 211.000.- (doscientos once mil pesos), a don^a CAMILA ANGE FAJARDO, Directora de Desarrollo Comunitario, Directivo Grado 5° EMB; que corresponden a gastos de movilización de de los funcionarios del Programa "Ficha de Protección Social", cubiertos con fondos propios de la funcionaria, y aprobados por la Dirección de Control.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N° 114.05.19 del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramon Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVF/mgm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control
Dir. Jurídica
Tesorería



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECCIÓN DE CONTROL

Monte

1437

2/7

Alto Hospicio, 01 de Julio de 2013

14

MEMO N° 698

A : HUGO VILCHES FUENTES
DIRECTOR JURÍDICO

DE : DIRECCIÓN DE CONTROL



Cumplo con informar que esta Dirección aprueba la rendición de cuentas presentada la **Sra. Camila Arce Fajardo**, Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, correspondiente a gastos movilización de los funcionarios de la Ficha de Protección Social, realizados durante los meses de **Junio 2013**.

El gasto total asciende a \$ 315.000, de los cuales \$ 211.000 fueron cubiertos con fondos propios. Por ende, y con fin de no caer en un enriquecimiento indebido por parte del municipio, es que solicito se decrete el respectivo reintegro (se adjunta memo 1267/2013 con V° B° de la Administración Municipal).

Impútese el gasto con cargo a la cuenta "Convenio MIDEPLAN FPS" N° 114-05-13 del presupuesto municipal vigente.

Importante: Los documentos originales se encuentran adjuntos al Memo 694 del 01 de Julio de 2013, con el cual la Dirección de Control aprueba la reposición de la caja chica por concepto de movilización del programa por un monto de \$ 104.000.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

